	ALPURA	Código: PLT-301-017	Versión: 0
	Tipo de documento: REGLAMENTO	Fecha de Emisión: Mayo 2022	Página: 1 de 6
	Nombre del documento: “SOLICITUD DE SERVICIO DE CAFETERÍA, BOX LUNCH Y SERVICIOS ESPECIALES AL COMEDOR”		
Aplica en:	Corporativo (*) Cuautitlán (*) Delicias (*) San Luis Potosí () PLASAL (*) TASA (*) MACRO CEDIS (*) UDD´s ()		

1. DUEÑO DEL PROCESO

Gerente de Comedor.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para solicitud de servicios al comedor tales como servicios de cafetería, Box Lunch, o servicios especiales.

3. ALCANCE

La Dirección de Recursos Humanos establece la definición su uso y petición en Planta Cuautitlán, Planta Delicias, TASA y Macro Cedis con el propósito de regular el servicio que se proporciona.

4. MARCO REGULATORIO

4.1 LEYES	No aplican leyes.
4.2 REGULACIONES	<p>4.2.1 NMX-F-605-NORMEX 2018. Manejo higiénico de los alimentos para la obtención del distintivo “H”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consecuencia: Perdida de certificación de distintivo “H”. <p>4.2.2 NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consecuencia: El incumplimiento genera actas administrativas por parte de COFEPRIS. <p>4.2.3 Código de Ética alpura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinan el comportamiento esperado derivado de las actividades cotidianas en el manejo de bienes de la Compañía. • Consecuencia: Amonestación, Actas Administrativas y Rescisión de contrato. En caso de que se requiera, la organización referirá el asunto a las autoridades competentes para su investigación o procedimiento aplicable. <p>4.2.4 Marco de Referencia de Mejores Prácticas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission – Enterprise Risk management (COSO –ERM), presenta un apartado de mejora continua. • Consecuencia: El incumplimiento al marco COSO, genera incertidumbre en los grupos de interés con respecto a la integridad de los sistemas de control que apoyan las decisiones y el buen gobierno corporativo de la organización.

	ALPURA	Código: PLT-301-017	Versión: 0
	Tipo de documento: REGLAMENTO	Fecha de Emisión: Mayo 2022	Página: 2 de 6
	Nombre del documento: “SOLICITUD DE SERVICIO DE CAFETERÍA, BOX LUNCH Y SERVICIOS ESPECIALES AL COMEDOR”		
Aplica en:	Corporativo (*) Cuautitlán (*) Delicias (*) San Luis Potosí () PLASAL (*) TASA (*) MACRO CEDIS (*) UDD´s ()		


5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

CONCEPTO	DEFINICIÓN
COMEDOR	Espacio destinado de manera permanente dentro del centro de trabajo para proporcionar comida a los trabajadores.
MENÚ	Conjunto de alimentos y bebidas que se ofrecen a los usuarios del servicio.
SERVICIO DE CAFETERÍA	Servicio de alimentos otorgado por concepto de capacitación presencial en las aulas y que incluye café, agua y galletas.
SERVICIO ESPECIAL	Servicio de comida utilizado en eventos y consumidos regularmente en estancias de salas de juntas corporativas.
BOX LUNCH	Servicio de comida utilizado para diferentes eventos y momentos, una alternativa para trabajadores quienes tienen tiempo limitado para consumo de alimentos o útil para servicios de juntas y de consumo individual.


6. POLÍTICA

El incumplimiento al reglamento contenido en este documento, traerá como infracción según sea la gravedad del caso, la aplicación de las sanciones que determine el área de **Recursos Humanos**.

TEMA	LINEAMIENTOS
GENERALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. La definición y actualización de los criterios definidos en este Reglamento son responsabilidad única y exclusiva del Gerente del Comedor y la aprobación de cualquier cambio realizado debe ser autorizado por el Director de Recursos Humanos. 2. Es responsabilidad de cada usuario, utilizar los criterios apegados en la presente política, para la solicitud de servicios de cafetería, Box Lunch, y servicios especiales.
SERVICIO DE CAFETERÍA	<ol style="list-style-type: none"> 3. El Servicio de cafetería, deberá solicitarse con 24 horas de anticipación y vía correo electrónico al Gerente de Comedor Planta Cuautitlán.
OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS	<ol style="list-style-type: none"> 4. Todas las reuniones de trabajo que se realizan en las salas de capacitación de la empresa y/o salas de junta de su misma área tienen derecho a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Duración de 1 y 2 horas: No se autorizará ningún servicio. b) Duración de 3 a más horas: se autoriza servicio de café, agua y galletas. c) Duración de 5 a más horas: Se autorizará servicio especial, en caso de solicitarse por el Gerente de área y cargado a su centro de costo. Nota: Se deberá usar el servicio de comedor como preferencia. 5. En el caso de solicitar el servicio el mismo día y momento en el que se encuentran en reunión, quedará entendido que se proporcionará el coffe break en un promedio de 60 minutos, a partir de la hora de conocimiento en el comedor.

	ALPURA	Código: PLT-301-017	Versión: 0
	Tipo de documento: REGLAMENTO	Fecha de Emisión: Mayo 2022	Página: 3 de 6
	Nombre del documento: “SOLICITUD DE SERVICIO DE CAFETERÍA, BOX LUNCH Y SERVICIOS ESPECIALES AL COMEDOR”		
Aplica en:	Corporativo (*) Cuautitlán (*) Delicias (*) San Luis Potosí () PLASAL (*) TASA (*) MACRO CEDIS (*) UDD´s ()		

	<p>6. El Usuario Interno no podrá solicitar box lunch para llevar a su área de trabajo, pero si puede acudir en los diferentes horarios establecidos para hacer uso del Servicio de Comedor, sin restricción, Exceptuando únicamente Directores.</p> <p>7. Es requisito indispensable el firmar el documento “entrega del servicio”, al momento del curso o reunión (donde se especifican cantidades de alimentos entregados); así como el documento “Vale deservicio de coffee break (donde se especifica el material y cantidad que se prestó al curso).</p> <p>8. Es obligación de los usuarios, el avisar al Comedor cuando se requiera retirar el servicio; ya que la pérdida de material y equipo será cargada al centro de costos de quien lo solicito</p>
MENÚ COFFEE BREAK Y SERVICIOS ESPECIALES	<p>9. Todos los servicios adicionales como lunch o bocadillos, deberán ser solicitados por lo menos dos días antes del día en que se requerirá, ya que no se cuenta con alimentos destinados a este fin. En este rubro es importante mencionarles que únicamente se dará el servicio con previa autorización de la Dirección del área que solicite el servicio.</p> <p>10. El menú autorizado para Box Lunch, en sitio podrá ser: Ver Anexo 1.</p> <p>El menú autorizado para Servicio Especial, es el siguiente: Ver Anexo 1.</p> <p>El menú autorizado para Coffee break de Capacitación, es el siguiente: Café (cafetera), agua de sabor y natural, galletas surtido rico (5 piezas por persona, = 45 gramos). Ver Anexo 1.</p>
AUTORIZACIONES	<p>11. Para servicios especiales en juntas de Dirección y Socios, se podrá solicitar por la Asistente de Dirección.</p> <p>12. Para servicios especiales en juntas de Gerencias o área, deberá solicitarse por el Gerente del área, y autorizada por el Director del área correspondiente, mediante el formato “Solicitud de servicio de comedor “Servicio Especial”. Ver anexo 3.</p> <p>13. Los Directores de área, que deseen solicitar el servicio de Box Lunch, deberán requerirlo a través de sus asistentes vía telefónica y proporcionar su número de nómina, tomando en cuenta un lapso de tiempo de 30 minutos para su entrega.</p> <p>14. En el caso de solicitar servicio de Comedor para contratistas o visitas deberá llenar el formato "solicitud de servicio de Comedor a Externos" justificando la razón de su requerimiento, el nombre de las personas y los días en que requerirá el servicio, tomando en cuenta siempre que la gestión del servicio deberá ser en acuerdo con el Departamento de Compras.</p>
PROHIBICIONES	<p>15. Queda prohibido llevarse material que corresponde al comedor (Vasos, cubiertos, canastos, etc.)</p> <p>16. Todo usuario que sea sorprendido llevándose material del comedor se le cancelara el servicio y se le reportara con el área de Recursos Humanos quien aplicará las sanciones que considere para tal caso.</p> <p>17. Queda prohibido dar acceso a personal externo con números de nómina de colaboradores Alpura.</p>

	ALPURA	Código: PLT-301-017	Versión: 0
	Tipo de documento: REGLAMENTO	Fecha de Emisión: Mayo 2022	Página: 4 de 6
	Nombre del documento: "SOLICITUD DE SERVICIO DE CAFETERÍA, BOX LUNCH Y SERVICIOS ESPECIALES AL COMEDOR"		
Aplica en:	Corporativo (*) Cuautitlán (*) Delicias (*) San Luis Potosí () PLASAL (*) TASA (*) MACRO CEDIS (*) UDD's ()		

	18. Solicitar el servicio especial directamente a los colaboradores del Comedor, siempre tendrá que solicitarse a la Gerencia del Comedor.
--	--

7. REGISTROS

No Aplica.

8. REFERENCIAS

No Aplica.

Anexos:



MENÚS AUTORIZADOS

PARA BOX LUNCH:

BEBIDAS	COMIDA	FRUTAS
Agua	Menú del día	Ensalada
Refresco		Fruta del día


PARA SERVICIO ESPECIAL:

BEBIDAS	COMIDA
Café de cápsula	Sándwich
Café americano	Empanadas de jamón serrano
Jugo de naranja del día	Tortas de jamón serrano
Agua mineral	Papas fritas
Agua quina	
Refresco	

FRUTAS	REPOSTERÍA
Fruta de mano	Galletas de repostería

PARA COFFE BREAK DE CAPACITACIÓN:

BEBIDAS	REPOSTERÍA
Café [de cafetera]	Galletas surtido rico [5 piezas por persona]
Agua de sabor y natural	

	ALPURA	Código: PLT-301-017	Versión: 0
	Tipo de documento: REGLAMENTO	Fecha de Emisión: Mayo 2022	Página: 6 de 6
	Nombre del documento: "SOLICITUD DE SERVICIO DE CAFETERÍA, BOX LUNCH Y SERVICIOS ESPECIALES AL COMEDOR"		
Aplica en:	Corporativo (*) Cuautitlán (*) Delicias (*) San Luis Potosí () PLASAL (*) TASA (*) MACRO CEDIS (*) UDD's ()		

9. APROBADORES

Autoriza.

Nombre	Puesto	Fecha	Firma
José Alfonso Guerrero	Director de Recursos Humanos		
Janina González de la Barrera	Gerente de Comedor		

Revisa

Nombre	Puesto	Fecha	Firma
Tania López Velázquez	Gerente de Control Interno		

Elabora

Nombre	Puesto	Fecha	Firma
Xavier Alejandro Romero Navarro Montes	Consultor Control Interno		